

AYUDAS DESTINADAS A LA INVERSIÓN EN EXPLOTACIONES AGRARIAS

Ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias (nuevas construcciones, compra de maquinaria, nueva plantación, reconversión varietal....)

Se financia hasta el 40% de la inversión.

REQUISITOS

- Ser titular de la explotación agrícola donde se vaya a realizar la inversión en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (**REGPA**).
- Ser Agricultor (autónomo y rentas agrarias superiores al 50% de la renta total)
- **En caso de comunidades de bienes:**

a) Estar constituidas y en pleno funcionamiento para la actividad agrícola durante un período mínimo de, al menos, un ejercicio fiscal inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud de la ayuda.

b) Al menos el 50% del número de comuneros y del capital social deben estar dados de alta en la Seguridad Social (en RETA) por su actividad agraria.

c) Existencia de un pacto de indivisión por un periodo de nueve años desde el pago final de la ayuda.

- **En caso de personas jurídicas:**

a) Estar constituidas y en pleno funcionamiento para la actividad agrícola durante un período mínimo de, al menos, un ejercicio fiscal completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud de ayuda.

b) Tener como objeto principal la actividad agraria.

c) Al menos el 50% de los socios y del capital social deben estar dados de alta en la Seguridad Social (en RETA) por su actividad agraria.

d) Haber obtenido, en los tres ejercicios fiscales declarados en su impuesto de sociedades, un resultado de explotación positivo.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- **PERSONAS FÍSICAS**

- Copia del DNI
- Renta
- Vida Laboral actualizada
- Documentación justificativa de la titularidad de las parcelas (contrato de arrendamiento registrado, escritura...)
- Registro de Explotaciones en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (REGPA).
- Certificados de Hacienda, Agencia Tributaria de la Región de Murcia y Seguridad Social de estar al corriente de pagos.
- Tres ofertas, presupuestos, o facturas pro-forma, de diferentes proveedores, de cada uno de los gastos solicitados.

- **PERSONA JURÍDICAS**

- Copia del CIF
- Escritura de constitución.
- Documentación justificativa de la titularidad de las parcelas (contrato de arrendamiento registrado, escritura...)
- Registro de Explotaciones en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (REGPA).
- Informe vida laboral actualizada de los socios

- Impuesto de sociedades de los tres últimos años.
 - Certificados de Hacienda, Agencia Tributaria de la Región de Murcia y Seguridad Social de estar al corriente de pagos.
 - Tres ofertas, presupuestos, o facturas pro-forma, de diferentes proveedores, de cada uno de los gastos solicitados.
 - Acuerdo de presentar la solicitud correspondiente, llevar a cabo las inversiones previstas y el nombramiento del representante.
- **COMUNIDADES DE BIENES**
 - Copia del CIF
 - Estatutos.
 - Documentación justificativa de la titularidad de las parcelas (contrato de arrendamiento registrado, escritura...)
 - Registro de Explotaciones en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (REGPEA).
 - Informe vida laboral actualizada de los comuneros.
 - Rentas de los comuneros.
 - Certificados de Hacienda, Agencia Tributaria de la Región de Murcia y Seguridad Social de estar al corriente de pagos.
 - Tres ofertas, presupuestos, o facturas pro-forma, de diferentes proveedores, de cada uno de los gastos solicitados.
 - Acuerdo de presentar la solicitud correspondiente, llevar a cabo las inversiones previstas y el nombramiento del representante.
 - Pacto de indivisión.

EL PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ES EL 15 DE OCTUBRE